



**Resolución de 14 de marzo de 2016 de la Viceconsejera de Educación, por la que se regula el curso de adaptación de los estudios del Título de Diseño regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, a los estudios conducentes a obtener el título Superior de Diseño establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**

El Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño en su Disposición adicional cuarta, en su punto 3º establece que, aquellos que estando en posesión del Título de Diseño deseen obtener el Título de Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño en la misma especialidad, obtendrán el reconocimiento de, al menos, 180 créditos, debiendo superar la formación adicional que la Administración educativa correspondiente determine.

De otra parte, el Decreto 238/2012, de 21 de noviembre, establece la implantación y plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño en las especialidades de Diseño Gráfico y Diseño de Interiores en la Comunidad Autónoma del País Vasco

Teniendo en cuenta lo expuesto y, de conformidad con lo establecido en el Decreto 193/2013 de 9 de Abril por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura esta Viceconsejera desea regular la formación adicional citada, para lo cual

RESUELVE

#### **1- Objeto y ámbito de aplicación**

Regular el curso de adaptación para la obtención del Título Superior de Diseño, las condiciones de admisión del alumnado y autorizar las plazas ofertadas para el curso 2016-2017 en la EASD de Vitoria-Gasteiz.

#### **2- Plazas ofertadas.**

Se ofertarán las plazas que, una vez finalizado el periodo de matriculación, queden libres hasta completar los grupos.

En tal caso, el número y especialidad de las plazas disponibles se hará público por la dirección de la EASD en la primera semana de julio de 2016.

#### **3- Requisitos de admisión**

Estar en posesión del Título de Diseño en la especialidad de Interiores o de Diseño Gráfico, correspondientes a las enseñanzas reguladas en el Real Decreto 1496/1999, de 24 de septiembre.

#### **4- Características de la formación**

La formación adicional se completará cursando 60 créditos ECTS distribuidos de la siguiente forma:

- 24 créditos ECTS para asignaturas



- 18 créditos ECTS para el trabajo fin de estudios
- 18 créditos ECTS de prácticas en empresa

## **5- Solicitudes**

Los alumnos o alumnas que deseen presentar la solicitud de admisión, deberán hacerlo en la Escuela de Arte y Superior de Diseño Vitoria-Gasteiz entre los días 16 y 20 de mayo de 2016 con el modelo que figura en el Anexo I. La certificación académica donde figure la nota media de los Estudios Superiores de Diseño se aportará de oficio para el alumnado que cursó los estudios en la CAPV.

## **6-Adjudicación de plazas**

6.1. En la primera semana de julio se publicará en la EASD de Vitoria-Gasteiz una lista provisional del alumnado admitidos en cada una de las especialidades.

6.2. Las y los solicitantes que hubieran cursado sus estudios en la EASD tendrán preferencia sobre el resto de solicitudes.

6.3. Las plazas vacantes de cada una de las especialidades se adjudicarán por orden de puntuación, según la nota media del expediente académico, pudiendo quedar aspirantes sin plaza adjudicada en cada una de las especialidades.

6.4. En caso de empate entre puntuaciones, la adjudicación de la plaza se dirimirá mediante sorteo público.

6.5. El alumnado solicitante podrá hacer una reclamación a la lista provisional en el plazo de 48 horas a partir de la publicación de la misma.

6.6. La lista definitiva se hará pública en el plazo máximo de una semana tras la publicación de las lista provisionales.

6.7. Contra las listas definitivas cabrá la interposición de un recurso de alzada ante la Directora de Innovación Educativa, en el plazo de un mes desde la publicación de la misma.

## **7- Formalización de la matrícula**


La matrícula para el curso de adaptación se realizará durante la primera semana de septiembre.

En Vitoria-Gasteiz, a 14 de marzo de 2016

Arantza Aurrekoetxea Bilbao

VICECONSEJERA DE EDUCACION

ANEXO I

<p>CENTRO DONDE REALIZA LA INSCRIPCIÓN:</p> 	<p>CURSO ACADÉMICO: 2016-2017</p>
---	-----------------------------------

(A cumplimentar por el/la alumno/a)

<p>DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA:</p> <p>Apellidos:.....</p> <p>Nombre:.....</p> <p>Fecha de nacimiento:.....NAN/DNI:.....</p> <p>Dirección .....</p> <p>CP/Localidad.....Territorio.....</p> <p>Teléfonos/e-mail .....</p> <p>Centro en el que cursó los estudios superiores de Diseño: .....</p>
--

<p>EXPONE que está en posesión del título de Diseño regulada por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo y</p> <p>SOLICITA ser admitido/a en el curso de adaptación al Título Superior de Diseño establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en la especialidad de</p> <p><input type="checkbox"/> Diseño de Interiores</p> <p><input type="checkbox"/> Diseño Gráfico</p>
---

Firma de la persona solicitante:

(A cumplimentar por el centro)

Número de solicitud:

Fecha de entrada:

En ....., a ..... de ..... de 2016

EL/LA SECRETARIO/A

Sello del centro: